



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en congreso
sancionan con fuerza de ley*

Impuesto al valor agregado N. 23.329 – (T.O. 1997)

modificación del art.28

inciso m). incentivo para la sustentabilidad de la producción ganadera

Art. 1: Incorporar como inciso m, del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor agregado Nro. (T.O. 1997) sus modificatorias y complementarias, correspondiente a Tasas

m) Las ventas, las locaciones del inciso c) del artículo 3 y las importaciones definitivas que tengan por objeto suplemento mineral -contenido mínimo de fosforo 6%- para consumo de ganados bovinos y ovinos.

Art. 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Ingrid Jetter
Diputada Nacional**

Cofirmantes:

**Diputado Pablo Torello, Diputada Soher El Sukaria
Diputado David Schlereth, Diputada Claudia Najul,
Diputado Gonzalo A. Del Cerro, Diputada Aida Beatriz M. Ayala,
Diputada Estela Regidor Belledonne, Diputado Omar B. De Marchi,
Diputado Ignacio A. Torres, Diputado Julio Sahad,
Diputada Alicia Terada, Diputado Luis Pastori,
Diputada Lidia I. Ascarate, Diputado Gerardo Cipolini**



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ganadería argentina tiene sus inicios en el Siglo XVI, fue introducida por los conquistadores españoles, por el Rio de la Plata, también desde el Alto Perú a través de Juan Torres de Vera y Aragón, quien a partir de 1587 los distribuye en las distintas Ciudades fundadas. Hasta el Siglo XVIII fue la principal forma de explotación de los campos.

Nuestro País es uno de los productores más eficientes tanto de carnes como de granos, tal es así que las mejoras alcanzadas a lo largo del tiempo en base a trabajos de control sanitario, alimentación, investigación científica aplicada e incorporación de genética introducidas en la cadena cárnica nos han permitido ingresar en todo tipo de mercados consumidores de carnes, fundamentalmente bovina, incluso los más exigentes a nivel internacional. Y podemos afirmar que este crecimiento productivo no tiene techo si lo acompañamos con la medidas y políticas adecuadas.

La ganadería comprende un largo proceso que se inicia con la selección del tipo racial, se concreta con el nacimiento del ternero, para su posterior crianza y engorde, finalizando con su colocación en el mercado.

Ahora bien, en cualquier sistema productivo, confluyen varios factores que lo propician y otros que son necesarios incorporarlos. En el caso de la ganadería, el suelo tiene un papel fundamental, pues los bajos niveles de ciertos minerales en suelo condicionan tanto a la producción de forraje como a la producción animal.

Para que ese proceso sea posible y culmine con un producto sano y de calidad es necesario entre otras prácticas, la suplementación para cubrir la falta minerales, fundamentalmente fósforo y sodio. Numerosas experiencias del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) han documentado y demostrado que la corrección de tales carencias con sal, cenizas de hueso y fósforo permiten corregir los déficits nutricionales de la ración tanto a campo natural como en pasturas implantadas, en producciones intensivas como extensivas, establecimientos de invernada, cría, engorde e incluso cabañas.

En nuestro país, la región Mesopotámica se caracteriza por tener suelos muy pobres en Fósforo (menos de 5 ppm P, Bray -Kurtz) y eso se refleja en el bajo contenido del elemento en los pastizales naturales, especialmente en la Provincia de Corrientes y Norte de Entre Ríos. También se observa esta situación en Formosa y el Domo Oriental de Santa Fe.

Es de destacar que la suplementación de minerales es una práctica sumamente simple y lineal a todo tamaño de establecimiento productivo, da sustentabilidad y genera resultados exitosos: mejora preñez (de un 36% de preñez en el rodeo no suplementado a un 71% en el rodeo suplementado), el tiempo y condiciones de destete y ganancia de



H. Cámara de Diputados de la Nación

peso (en novillos se obtuvo un diferencial de 43 kg/año, con un consumo de 20 kg/año de mezcla mineral).

Este simple esquema de producción permite obtener un producto de altísima calidad biológica en equilibrio con el ambiente, ya que los campos de producción ganadera bajo sistemas extensivos, es decir pastoriles con suplementación, son comprobadamente amigables con la ecología, por lo que es fundamental incorporar en nuestras leyes impositivas incentivos para este sector de nuestro País, que se ubica como la segunda región productora de cabezas de vacuno, luego de la llanura pampeana, siendo Corrientes la que lidera la cantidad de cabezas producidas en la región NEA.-

De acuerdo a expertos del Instituto de Promoción de la carne vacuna (IPCVA) la base de la producción de carnes está en las pasturas, por lo que es importante sostener el sistema pastoril y aportar a la economicidad del proceso.

La suplementación constituye una adaptación de la tecnología de procesos que se puede asociar a cualquier establecimiento ganadero, sea pequeño como mediano, con un efecto económico y productivo comprobadamente satisfactorio.

La materia prima para el suplemento mineral, surge de los despojos de animales, sin sufrir un proceso, por lo que esta alcanzado a la alícuota reducida del IVA.

Si bien para obtener suplemento mineral se somete a un proceso de obtención de cenizas, es con el fin de aprovecharlo e incorporarlo nuevamente al sistema productivo de la ganadería. En definitiva, se aplica y beneficia directamente al resultado final del producto: carne bovina (gravado en IVA a la alícuota del 10.5%).

Para que el impacto de la alícuota reducida del 50% (cincuenta) del IVA se traslade al producto final es necesario que toda la cadena de bienes y servicios directamente aplicados a la obtención del producto se encuentre alcanzada a la misma alícuota del impuesto de la referencia sobre todo en este caso en que el suplemento mineral sirve única y exclusivamente a la ganadería, es decir su apropiación es directa e inequívoca.

Es esperable que con esta medida tributaria baje el valor de venta del suplemento mineral y se aliente su consumo o incorporación al proceso productivo; se desaliente la evasión; se logren ventajas competitivas, más aún en establecimientos medianos y pequeños.



H. Cámara de Diputados de la Nación

No es menos importante señalar que se espera un futuro en crecimiento para la industria proveniente del tratamiento de recortes del frigorífico y despotado de huesos, ya que permite aprovechar estos despojos e industrializarlos para diferentes fines. Por lo que una alícuota diferencial en el IVA permitirá alentar la inversión del sector.

Por todo lo expuesto, presento el proyecto de modificación y solicito a mis pares que me acompañen en su sanción.

Ingrid Jetter
Diputada Nacional

Cofirmantes:

Diputado Pablo Torello, Diputada Soher El Sukaria, Diputado David Schlereth, Diputada Claudia Najul, Diputado Gonzalo A. Del Cerro, Diputada Aida Beatriz M. Ayala, Diputada Estela Regidor Belledonne, Diputado Omar B. De Marchi, Diputado Ignacio A. Torres, Diputado Julio Sahad, Diputada Alicia Terada, Diputado Luis Pastori, Diputada Lidia I. Ascárate, Diputado Gerardo Cipolini